

EL SOL

Normalidad debe volver a universidades

Es saludable presentación de proyecto de ley para poner fin a comisiones reorganizadoras en centros de estudios superiores intervenidos

Se ha presentado en el Congreso de la República un proyecto de ley destinado a poner término, en breve plazo, a la actuación de comisiones reorganizadoras en varias universidades públicas del país, las mismas que se encuentran bajo administración excepcional, al margen de la normatividad ordinaria que regula el funcionamiento de los centros de enseñanza superior.

Por su propia naturaleza, las comisiones reorganizadoras deben cumplir objetivos restringidos y puntuales dentro del

manejo de una universidad, para dar paso inmediatamente a la normalización, con la designación de autoridades y organismos de gobierno de acuerdo a las previsiones legales respectivas. Pero no deben permanecer indefinidamente en la gestión, puesto que esa situación conspira contra el carácter extraordinario de su designación, necesariamente derivado de una situación de emergencia que no podía enfrentarse o corregirse dentro del marco legal común.

Es verdad que varias de las universidades integrantes del sistema nacional acusaban un estado verdaderamente caótico en lo académico y administrativo. A través de un uso abusivo y hasta desenfrenado de la autonomía universitaria, los "campus" llegaron a convertirse en lugares de refugio para terroristas, en tanto que las labores de aprendizaje y capacitación profesional descendían a penosos niveles. De ese modo, la cesación de los órganos y autoridades ordinarios, para ser sustituidos por comisiones reorganizadoras, resultaba la única solución eficaz y aceptable.

Empero, quedaba sobreentendido que las comisiones reorganizadoras debían cumplir finalidades precisas, destinadas al objetivo de restablecer el orden y el principio de autoridad en los centros académicos intervenidos, dentro de periodos relativamente breves, en todo caso con duración de algunos meses. Sin embargo, lo que en la práctica se está dando, en cuanto a la frecuente ampliación de los plazos de gestión hasta convertir a ésta en una presencia de duración indeterminada, no se compadece con la calidad excepcional que se quiso atribuir a la misión de las comisiones de reorganización.

Por lo expuesto, parece del todo razonable la iniciativa parlamentaria que busca dar por concluidas las actividades de las comisiones reorganizadoras, para dar paso a la designación de autoridades mediante los procedimientos previstos por la ley universitaria, sea ésta la que se halla en actual vigencia, o sea la que debe sancionarse en un futuro cercano.